

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR SERVIFORM SA, EN EL EXPEDIENTE CONTR 2023 380408, LOTE 2

En relación al expediente de contratación, por lotes, de los **SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO**”, le comunicamos que el día 07 de febrero de 2024 se ha reunido la mesa de contratación para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por SERVIFORM SA, al Lote 2, constatándose los siguientes defectos u omisiones que deberá subsanar:

-Promoción de Igualdad de hombres y mujeres:

El Real Decreto 901/2020, de 13 octubre *por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, que entró en vigor el 14 de enero de 2021, prevé en su capítulo IV la inscripción obligatoria de los planes de igualdad en registro público, estableciendo en su disposición transitoria única que *“los planes de igualdad vigentes al momento de la entrada en vigor del real decreto, deberán adaptarse en el plazo previsto para su revisión y, en todo caso, en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor, previo proceso negociador”*. Por tanto, el plazo para la citada adaptación finalizó en todo caso el 14 de enero de 2022.

De conformidad con lo exigido en el apartado 10.7.2 j) del Pliego, *“...deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.”

De acuerdo con la cláusula 10.7.3 del pliego *“...si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora, concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.”

A tenor de lo expuesto, Servinform SA no acredita contar con Plan de Igualdad vigente, adaptado a las exigencias del Real Decreto 901/2020, de 13 octubre, en inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). Por ello y de conformidad con lo exigido en el apartado 10.7. del pliego, dispone de **tres días naturales** para presentar la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		08/02/2024 10:24:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6l2qHwZh3PwnvVvO9Yb2544p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora en la que finaliza dicho plazo. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		08/02/2024 10:24:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6l2qHwZh3PwnvVvO9Yb2544p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	